

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9326 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm 1, de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 37/2015

Fecha del auto de declaración: 18.02.2015

Clase de concurso: voluntario ordinario

Entidad concursada: Fundacio Privada Parc Cientific i Tecnologic de la Universitat de Girona

CIF de la concursada: G-17699539

Domicilio de la concursada: c/ Pi de Peguera, n.º 15, CP: 17003 de Girona

Administracion concursal: Consulting Yard, S.L.P.

-Dirección postal: calle Juli Garreta, nº 25 B, entresuelo 3ª, DP: 17002 de la población de Girona

-Dirección electrónica: julius@geisic.com

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 4 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011759-1